



Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
-SIDUR-
 DISTRITO DE MESONES MURO - PROVINCIA DE FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

REQUERIMIENTO N°036-2025 - MDMAMM/SIDUR

A : Abg. PERCY YOEL CADENILLAS ROJAS
Gerente Municipal.

De : Ing. AREBALO BURGA MARRUFO.
Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE PERSONAL – CONTRATACION DE JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO URBANO Y RURAL

REFERENCIA : a) INFORME N°273-2025-MDMAMM/SIDUR
b) CONTRATO CAS N° 004-2025-RRHH-MDMAMM

FECHA : Manuel A. Mesones Muro, 21 de Julio del 2025.

MANUELA MUNICIPAL
 RECEPCIÓN
 21 JUL. 2025
 HORA: 2:00 pm REG: 3150-2025
 Jefe de la Unidad 03

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, informarle que con fecha 08 de julio de 2025 se dio por concluido el Contrato CAS N° 004-2025-RRHH-MDMAMM, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro y el Ing. Santos Homero Puse Parras, quien venía desempeñándose en el cargo de Jefe de la Unidad de Catastro Urbano y Rural.

En tal sentido, y a fin de asegurar la continuidad operativa de dicha Unidad Orgánica, se **REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL O TÉCNICO** que cumpla con el perfil correspondiente para cubrir la plaza vacante. Para ello, se adjuntan a la presente los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de esta entidad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Es todo cuanto informo a usted para conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
 MANUEL ANTONIO MESONES MURO

Ing. Arebalo Burga Marrufo
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
 Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
 MANUEL ANTONIO MESONES MURO
 GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO
 PASE A: Logística
 ASUNTO: Su Atención
 Mesones Muro 21 de 07 del 25
 GERENTE MUNICIPAL



Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
-SIDUR-



DISTRITO DE MESONES MURO - PROVINCIA DE FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE UN PROFESIONAL O TÉCNICO PARA LA JEFATURA DE CATASTRO URBANO Y RURAL

SERVICIO : CONTRATACION DE UN PROFESIONAL O TÉCNICO PARA LA JEFATURA DE CATASTRO URBANO Y RURAL
FINALIDAD : ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIDAD DE CATASTRO URBANO Y RURAL
ACTIVIDAD DEL POI : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

I. OBJETIVO DEL SERVICIO

CONTRATACION DE UN PROFESIONAL O TÉCNICO PARA LA JEFATURA DE CATASTRO URBANO Y RURAL

II. DESCRIPCION DEL SERVICIO

El profesional se encargará de cubrir todas las funciones asignadas según manuela de organización y funciones (MOF) de la UNIDAD DE CATASTRO URBANO Y RURAL.

- ✓ Programar, dirigir, coordinar y evaluar las actividades técnicas y administrativas de la Unidad de Catastro.
- ✓ Supervisar y controlar las construcciones, remodelaciones y demoliciones de obras, básicamente privadas, acorde con el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- ✓ Revisar y mantener actualizado el Plan de Desarrollo Urbano del Distrito, Plan Director y Ordenamiento Urbano y Rural del Distrito.
- ✓ Velar por el cumplimiento de los objetivos específicos de su competencia, establecidos en el Plan Estratégico Institucional.
- ✓ Formular, asesorar, programar y evaluar los planes integrales de desarrollo y planes urbanos a nivel distrital.
- ✓ Dar la conformidad, previa inspección de trámites de Declaratoria de Fábrica, Certificaciones de Zonificaciones y procedencia o no cambio de uso de los inmuebles urbanos.
- ✓ Llevar el archivo y control de expedientes de Licencias de Obras, Certificaciones, Constancias y otros de su competencia, así como el registro estadístico de los procedimientos a su cargo.
- ✓ Elaborar y actualizar el Plano General del Distrito
- ✓ Evaluar expedientes de Licencias de Obras, Certificaciones, Compatibilidad de Uso y otros, para su trámite respectivo.
- ✓ Apoyar en las inspecciones en campo de las solicitudes para constancias negativas de catastro o fichas catastrales con fines registrales.
- ✓ Registrar y controlar los trámites de expedientes, sobre la emisión de Resoluciones de Licencias de Obras, Sub Divisiones, Zonificación, Lotización y demás competentes del Distrito I) Informar mensualmente al jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural, el desarrollo de los proyectos, programas y actividades a su cargo.
- ✓ Mantener Actualizado el Catastro Urbano.
- ✓ Coordinar en forma permanente con el área de Tributación, referente a la actualización de las características de los predios Urbanos y Rústicos.
- ✓ Otras funciones que le sean asignadas por el jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural





Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL



-SIDUR-
DISTRITO DE MESONES MURO - PROVINCIA DE FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

III. REQUISITOS MINIMOS

✓ **GRADO DE INSTRUCCIÓN**

Estudios universitarios en ingeniería, arquitectura y/o técnico en especialidad a fin.

✓ **GRADO DE CALIFICACIÓN**

Profesional: con constancia de egreso, bachiller o título.

✓ **EXPERIENCIA LABORAL:**

No Menor De 03 (Tres) Años En El Desempeño Del Cargo O Similar

IV. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

01 MES COMO JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO URBANO Y RURAL

V. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Presentará informe solicitando su pago al área requerida con las actividades realizadas: Anexando RNP, Cuenta Interbancaria, Copia de DNI, y Recibo por Honorario.

VI. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

ÁREA DE SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

VII. MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El Monto referencial es de S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles). El pago se efectuará mensual de acuerdo a su informe presentados a la ÁREA DE SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

VIII. PENALIDADES

La penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de inasistencia no justificadas, la Entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de atraso. La penalidad se calcula

$$\text{Penalidad} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

de la siguiente forma:

Donde : F tiene los siguientes valores:

F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.25 para plazos mayores a 60 días

Monto= Monto de la Orden de Servicio

Plazo en días = Plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado



Manuel Antonio Mesones Muro 21 de Julio del 2025